

BASES CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO DEL PCR P II

1. Condiciones generales y participantes

El Fondo Complementario es un fondo concursable (en adelante FC) que busca promover la implementación de proyectos estratégicos que complementen inversiones de distintas fuentes, estructurando la red vial departamental.

Podrán presentar proyectos las 19 Intendencias Departamentales (IIDD), en su calidad de subejecutoras del Programa.

El total de recursos previstos por el FC es de U\$S 7.218.750 (dólares estadounidenses siete millones, doscientos dieciocho mil, setecientos cincuenta), en la proporción de financiamiento aprobada en el ROP (80% PCR P – 20% GGDD).

Fuente financiamiento	Monto
PCR P	U\$S 5.775.000
GGDD	U\$S 1.443.750
Total	U\$S 7.218.750

Cada ID puede acceder al financiamiento de un solo proyecto. El monto máximo de aporte del FC por proyecto se determinará en función de la cantidad de proyectos elegibles.

Dicho fondo se otorgará a los Gobiernos Departamentales que presenten proyectos bi-departamentales y/o que incorporen otras fuentes de financiamiento públicas o privadas para la construcción y gestión de la infraestructura.

El objetivo de financiar caminos bi-departamentales, radica en que muchas veces se trata de vías estructuradoras del territorio que, por la complejidad institucional o la falta de acuerdos coyunturales, quedan sin la atención necesaria.

El fomento de la participación de privados se debe a que los beneficiarios de los caminos rurales de mayor tránsito están normalmente muy concentrados, lo que hace poco justificado su financiamiento con impuestos pagados por el conjunto de contribuyentes (la mayoría no usuarios del camino). Los casos de Uruguay y de las regiones de América del Sur donde se han expandido los cultivos de secano (soja, por ejemplo) y la forestación, son casos extremos de concentración de beneficiarios, que son además los responsables del deterioro acelerado de los caminos. Dado que se ha evaluado que los beneficios para los usuarios son superiores a los costos de la recuperación y mantenimiento de los caminos, sería esperable que exista disposición a pagar por parte de los productores.

2. Condiciones para la participación

- Suscribir los Convenios Marco de Adhesión al Programa, según lo establecido en el ROP.
- Haber alcanzado una ejecución financiera total superior 70% de la asignación inicial del PCRPI, al momento de presentación de los perfiles.
- Cumplir con la contrapartida de las IDs, en las mismas condiciones que en el Fondo de Asignación Inicial del PCRPI.
- Cumplir las condiciones de elegibilidad de los proyectos presentados, a saber:
 - Encontrarse en el Programa Nacional de Caminería Departamental.
 - Que se trate de caminos en jurisdicción departamental, y que tanto el 80% de la longitud intervenida, como el 80% del monto invertido, se localicen fuera de áreas urbanas o potencialmente urbanizables.
 - Que se trate de obras de cambio o mejora del estándar geométrico o estructural del camino u obra de arte.
 - Que las soluciones técnicas resulten de una evaluación técnica y económica, que considere la obra específica y sus planes de conservación, bajo criterios previamente definidos.
- Cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Incluir la participación de 2 (o más) IDs por proyecto.
 - Incluir la participación de una institución privada que participe en el financiamiento de la construcción y/o gestión de la infraestructura.

3. Cronograma

- Fecha límite de presentación de perfiles - 02/09/2024
- Fecha límite para publicación de resultados - 30/09/2024
- Fecha límite para presentación de proyectos ejecutivos – 07/02/2025

4. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico (vía servicio transfer que admita el peso de los archivos) al correo pcrp@opp.gub.uy, dentro del plazo de entrega establecido.

Documentación a presentar

- Nota del (los) Intendente(s) presentando el proyecto a la convocatoria del Fondo Concursable y comprometiendo los fondos necesarios, para la contrapartida.
- Ficha del proyecto PCRPI (disponible en <https://www.opp.gub.uy/es/camineria-rural>) y documentos complementarios que permitan una correcta comprensión del mismo a efecto de su evaluación en relación a los distintos ítems.
- Datos del equipo responsable del Proyecto.

- En el caso de que el proyecto involucre la participación de otras instituciones, se deberá incluir un cuadro con cada una de las instituciones participantes, con su porcentaje de financiamiento. Se deberá adjuntar carta de compromiso de cada una de las instituciones participantes.

5. Proceso de evaluación

OPP comunicará la nómina de perfiles elegibles, con su evaluación correspondiente y solicitará, a las IDs involucradas, la presentación de los proyectos ejecutivos, en el plazo establecido.

El proceso de evaluación y selección será de carácter confidencial hasta el momento en que se publique el resultado del concurso.

OPP podrá solicitar a las IIDD cualquier material complementario que entienda necesario para la correcta evaluación de las propuestas, estableciendo un plazo perentorio para la entrega del material y/o documentos solicitados.

Una vez finalizado este proceso, la lista de perfiles seleccionados será comunicada por correo electrónico a todas las IIDD que presentaron propuestas.

6. Criterios de selección

Se seleccionarán los perfiles que cumplan las condiciones de elegibilidad y que alcancen un mínimo de 60 puntos en la siguiente grilla.

Entre los perfiles que superen el mínimo, se seleccionarán los 6 que obtengan el mayor puntaje, y se distribuirán los fondos en proporción al puntaje obtenido.

ÍTEM	PUNTAJE MÁX.	CRITERIO
Jerarquía del camino	40	40 puntos si es de categoría Alta, 30 si es Media, 10 si es Baja.
TPDA medido.	15	15 puntos al proyecto con mayor TPDA medido, bajando en forma proporcional lineal el resto.
Apalancamiento financiero	30	Cantidad de \$ que las IIDD u otra institución participante se compromete a aportar por cada \$ del FC a utilizar (30 a quien proponga más, bajando en forma proporcional lineal el resto)
Beneficiarios directos	15	Cantidad de beneficiarios directos (pobladores y productores rurales). 15 a quien tenga más, bajando en forma proporcional lineal el resto
Total	100	

Se reservarán hasta USD 775.000 para estructuración de proyectos de reconstrucción y mantenimiento con financiamiento privado, en caso de que no se presenten, el monto se volcará a las Obras del FC.

7. Financiación y ejecución de los proyectos.

Los montos finales a financiar y los proyectos seleccionados serán definidos una vez que estén aprobados a nivel de proyecto ejecutivo. Los proyectos serán ejecutados cuando hayan completado el correspondiente proceso licitatorio, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el Programa.

8. Evacuación de consultas

Las dudas de los participantes serán evacuadas mediante correo electrónico a través de la casilla pcrp@opp.gub.uy y serán recibidas hasta el 01/02/2025. Fuera de ese plazo no se recibirán más consultas.

Las consultas serán evacuadas a través de correo electrónico a todos los participantes en el menor plazo posible y antes del 05/02/2025. Las mismas serán válidas para todos los participantes y formarán parte de las presentes Bases.

9. Derechos y aceptación de las Bases.

Las IDs participantes dan por aceptadas las bases por el solo hecho de presentarse a esta convocatoria del FC. Asimismo, autorizan al PCR- OPP a hacer uso de la información recibida relativa al Proyecto, en particular de las imágenes y/o gráficos que integren las diversas propuestas, a efectos de su utilización en actividades de difusión y divulgación que el Programa entienda pertinentes.